

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°294-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 30 de setiembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**VISTO:**

La Resolución de Asamblea Universidad N°003-2017-AU-UNAP, de fecha 08 de febrero de 2017, que acordó ratificar la aprobación de los Laboratorio y oficinas;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 03 de febrero de 2017, acordó ratificar la Creación de un Laboratorio de Computo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de setiembre de 2016, y existiendo la necesidad de continuar con las múltiples funciones de carácter académico, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de nuestra facultad, y a fin no entorpecer las funciones inherentes al cargo, este despacho considera conveniente ratificar a la Ing. Quím. Reyna Gladys Cárdenas Vda de Reátegui, Dra., docente nombrada asociada a tiempo completo, para el **Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia-SL11LA12**, a partir del 01 de setiembre hasta 31 de diciembre de 2019;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a la Ing. Quím. Reyna Gladys Cárdenas Vda de Reátegui, Dra., docente nombrada asociada a tiempo completo, para el **Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia-SL11LA12**, de la **Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a partir del 01 de setiembre hasta 31 de diciembre de 2019; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°207-FFB-UNAP-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017

Regístrate, comuníquese y archívese.

